## GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

**TOMO CXXIX** 

Núm. 63

Zacatecas, Zac., miércoles 7 de agosto de 2019

# SUPLEMENTO

3 AL No 63 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2019

ACUERDO.- Por el que se crea el Bachillerato General Militarizado del Estado de Zacatecas para impartir Servicios Educativos del Nivel Medio Superior.

TABULADOR.- 2019 de sueldos para el personal de base, contrato, confianza, mandos medios superiores y personal eventual.

# DIRECTORIO

## Alejandro Tello Cristerna

Gobernador del Estado de Zacatecas

### Federico Carlos Soto Acosta

Coordinador General Jurídico

#### Andrés Arce Pantoja

Director del Periódico Oficial

El periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe de ser original
- Debe contener el sello y firma de la dependencia que lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días hábiles a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:

Circuito Cerro del Gato Edificio I Primer piso C.P. 98160 Zacatecas, Zac. Tel. (492) 491 50 00 Ext. 25195 E-mail: periodico.oficial@zacatecas.gob.mx

Gobierno del Estado de Zacategas

DOCTORA GEMA ALEJANDRINA MERCADO SANCHEZ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 23, 25 FRACCIÓN IX, 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; 1, 5 FRACCIÓN V, 30 FRACCION II Y 31 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS, LOS ARTÍCULOS 2 Y 10 FRACCIONES I Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 10, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y con base en el Acuerdo I-0/5/02052018 de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media (CEPPEMS), en la que se expuso la nueva oferta del Bachillerato General Militarizado en el Estado y posteriormente fuese aprobado en el Acuerdo II/9/05/2018 de la respectiva Subcomisión de Planeación Educativa de dicho Órgano Colegiado, además;

**SEGUNDO.** Que una de las tareas más importantes del Gobierno Estado de Zacatecas es el de impartir a sus habitantes una educación pública de calidad; asimismo, que es una obligación que se desprende de lo establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 27° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y este último mandata conjuntamente que la educación que se imparta en el Estado, en todos sus grados y niveles, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará el amor a la Patria y el respeto a los derechos humanos y la conciencia de solidaridad nacional e internacional, en la independencia y la justicia;

**TERCERO**. Que el sistema educativo estatal formará a los alumnos para que sus vidas se orienten por los conceptos de: justicia, democracia, respeto al estado de derecho y respeto a los derechos humanos. Que fomentará en ellos la cultura de la legalidad y la cultura de la paz. Que en la actualidad nuestra sociedad mexicana y su núcleo integrador, la familia, sufren un desgaste y pérdida de valores cívicos que obedecen a los hechos de corrupción e impunidad generalizados en nuestro país México y de lo cual nuestra entidad no es ajena, desafortunadamente arrojando como consecuencia un clima de inseguridad social. Ante ello, el Gobierno del Estado debe hacer énfasis en su tarea educativa la cual debe ser enfocada a recuperar e imbuir en los jóvenes un cúmulo de valores cívicos con un alto sentido de servicio al país, los cuales les permitan integrarse a la sociedad zacatecana no sólo con conocimientos y educación de calidad adquiridos, sino con un alto sentido de responsabilidad, disciplina y preocupación por el país;

**CUARTO.** Que el Gobierno del Estado de Zacatecas por conducto de la Secretaría de Educación considera como una estrategia de formación educativa contra la inseguridad, la creación del Bachillerato General Militarizado, el cual, enmarcado en la fase de modernización social, económica y política que experimenta el país aportará al sistema educativo de nuestra entidad un modelo educativo innovador el cual incluirá la historia y la legislación militar, así como las técnicas de supervivencia y defensa personal encausadas a la comprensión de la disciplina y el respeto al estado de derecho;

**QUINTO.** Que la Secretaría de Educación de Zacatecas, a través de la Subsecretaría de Educación Media y Superior y la Dirección de Educación Media ha realizado la revisión al Plan y Programa de Estudios del Bachillerato General Militarizado, considerándolo pertinente para su aplicación en

cuanto a sus contenidos y propósitos de aprendizaje, enfoques metodológicos, selección de recursos didácticos, criterios y procedimientos de evaluación y acreditación, así como los perfiles de egreso;

**SEXTO**. Que la plantilla de personal docente satisface los requisitos que señalan los artículos 21 y 55 Fracción I de la Ley General de Educación y 51 y 52 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, para el desempeño de sus funciones, garantizando con ello la formación inicial de los futuros bachilleres egresados;

**SÉPTIMO**. Que el Bachillerato General Militarizado es una institución oficial de la Secretaría de Educación, que ofrece estudios de formación media superior los cuales se coordinarán desde la Subsecretaría de Educación Media y Superior con la 11va Zona Militar; con planes de estudio de la Dirección General de Bachillerato de la Secretaría de Educación Pública y contenidos complementarios implementados por la Secretaría de la Defensa Nacional, según lo establece el presente Acuerdo emitido por la titular de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas;

**OCTAVO**. Que el cumplimiento de dichos planes y programas de estudio se lleva a cabo con apego al calendario escolar, establecido para la educación obligatoria por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal;

**NOVENO**: Que las instalaciones del inmueble satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad que se establecen en el artículo 55 Fracción II de la Ley General de Educación del Estado de Zacatecas, para el buen funcionamiento del Bachillerato General Militarizado;

**DÉCIMO:** Que los representantes legales y la institución prestadora de los servicios educativos se comprometen a cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes General y Estatal de Educación;

**DÉCIMO PRIMERO:** Que el personal directivo y docente del plantel se compromete a cumplir sus funciones para el logro de los fines señalados en el Artículo 7° de la Ley General de Educación y 7° de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas:

**DÉCIMO SEGUNDO**. Que los estudios de planeación realizados, justifican plenamente la existencia de una institución dedicada a la formación de bachilleres, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

# ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL BACHILLERATO GENERAL MILITARIZADO DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA IMPARTIR SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

Artículo 1. Se autoriza la creación del Bachillerato General Militarizado del Estado de Zacatecas para *impartir el servicio educativo a nivel medio superior y/o preparatoria*, de conformidad con el Plan de Estudios 2018.

**Artículo 2.** El Bachillerato General Militarizado quedará integrado por docentes capacitados y adscritos a la Secretaría de Educación de Zacatecas, así como con personal militar propuesto por la 11va. Zona Militar.

**Artículo 3.** El Plan y Programas de Estudios que impartirá el Bachillerato General Militarizado se ajustará a la normatividad emitida por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a través de la Subsecretaría de Educación Media y Superior.



**Artículo 4.** El Bachillerato General Militarizado iniciará sus actividades escolares el día 19 de agosto de 2019; su plan de estudios tendrá una duración de 3 años repartido en 6 semestres, conforme la normatividad establecida por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal; será integrado por alumnas y alumnos, es decir será mixto de horario extendido y, de ser posible, con características de semi internado.

**Artículo 5**. El Plan de estudios del Bachillerato General Militarizado estará constituido por 32 asignaturas del componente básico, 16 asignaturas de formación propedéutica que serán impartidas por el sistema ordinario estatal de educación media superior y 30 asignaturas de formación militarizada a cargo de docentes y personal determinado por la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la 11va. Zona Militar.

**Artículo 6.** Los alumnos y alumnas que concluyan satisfactoriamente con el plan de estudios del Bachillerato General Militarizado obtendrán certificado de preparatoria, cartilla liberada del Servicio Militar Nacional y certificado en el adiestramiento militar con valor oficial.

#### TRANSITORIOS:

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Órgano del Gobierno del Estado.

**Segundo.** Con base en el presente Acuerdo, las alumnas y alumnos que hubieren cursado en el Bachillerato General Militarizado del Estado de Zacatecas, la educación media superior y/o preparatoria, establecidos en el Plan de Estudios 2018, tendrán a partir de la generación 2018-2019, el derecho a que les sean reconocidos y certificados sus estudios, cumpliendo los requisitos previstos en la normatividad vigente.

**Tercero.** La Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Educación Media, en coordinación con la Dirección del Bachillerato General Militarizado, deberá realizar el Reglamento Interior dentro de los sesenta días hábiles posteriores a la fecha de publicación del presente Acuerdo.

Dado en el despacho de la Secretaria de Educación de Zacatecas, a los dos días del mes de julio de dos mil diecinueve.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN GEMA ALEJANDRINA MERCADO SÁNCHEZ. Rúbrica.





Note 1

Nota 4

Nota 5

#### SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

#### TABULADOR DE SUELDOS 2019 PARA EL PERSONAL EVENTUAL

CATEGORIA	SUELDO (mersuul)	COMPE		ASUINALDO	PRIMA VACACIONAL	HORAS EXTRAS	ESPECIAL ANUAL	
		Minimo 2	Maximo 2					
EVE 1	3,463.48	0.00	-2,387.57	nota 2.	note 3	nota-4	note 5	
EVE 2	3,756.25	0.00	289.67	nota 2	riota 3	nota 4	note 5	
EVE 3	4.099.80	0.00	623.27	note 2	note 3	hota 4	nota 5	
EVE 4	5,952.58	0.00	8,031.97	nota 2	note 3	nota 4	nota 5	
EVE 5	6,951.69	0.00	4,686.28	nota 2	note 3	nota 4	nota 5	
EVE 6	7,682.89	0.00	685,75	nota 2	nota 3	nota 4	nota 5	
EVE 7	7,902.59	0.00	685.75	nota 2	Hota 3	nota 4	nota 5	
EVER	8,153.92	0.00	741.01	notin 2	nota 3	note 4	nota 5	
EVE 9	8,569.68	0.00	917.50	note 2	resta 3	note 4	note 5	
EVE 10	8,963.30	0.00	2,561.74	note 2	note 3	nota 4	nota 5	
EVE 11	9,603.72	0.00	1,063.02	nota 2	note 3	nota A	nota 5	
EVE 12	9,925.31	.0.00	812.49	nota 2	nota 3	0058.A	nota 5	
EVE 13	10,057,71	0.00	834.18	nota 2	nota 3	nota 4	mota 5	
EVE 14	10,274.46	0.00	1,347.34	nota 2	nota 3	nota.4	nota's	
EVE 15	10,890.80	0.00	966.59	nota 2	note 3	mmtsr.4	mota 5	
EVE 16	33,204.54	0.00	1,017.15	nuta 2	nuta 3	matia A	nota 5	
EVE 17	21,338.94	0.00	2,936-28	note 2	Pota 3	nota #.	note 5	
EVE 38	31,524.65	0.00	1,072.50	nota 2	note 3	nota 4	nota 5	
EVE 19	12,037.74	0.00	1,163.98	nota 2	nota.3	nota 4	nota 5	
EVE 20	12,842.38	0.00	2,147.42	nota 2	nota 3	nota 4	nota 5	
EVE 21	13,887.68	0.00	1,898.88	nota 2	nota 3	nota.4	nota 5	
EVE 22	14,948.96	0.00	1,734.56	nota 2	note 3	nots 4	note 5	
EVE 23	16,297.38	0.00	3,117.30	nuts 2	note 3	nota 4	nota 5	
EVE 24	18,540.00	0.00	7,996.53	note 2	richa 3	nots 4	note 5	
VIAL	7,165.34	0.00	841.67	nota 2	HOUR 3	nota 4:	nota 5	

Administración Pública Contralizada con excepción de la Secretaria de Educación y Secretaria de Salud, de Igual manera Inwhelfille pura his signientes Entes integrantes de la Administración Pública Paraestatal: Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia, Ennsejo Estatal de Desarrollo Econômico, Corsejo Zacabecono de Ciencia. Tecnología e Innovación, trottauto Regionaldel Patrimonio Mundial, instituto de la Defenopria Pública, instituto de Cultura Pública y Deporte del Estado de Zacidecas, Sistema Zecabecano de Radio y Televisión, Patronato Estadal de Promotores Voluntarios, Instituto Zacatecano de Cultura "Remón López Velarde", Instituto Zecatecano de Construcción de Excuelas, Junta de Protección y Conservación de Monumentos Coloniales y Zonas Tipicos del Estado de Zacatecas, instituto de la Juventud del Estado de Zacatecas, instituto para la Atención a inclución de las Perionas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas, instituto de

noviembre (adelants) del Buen Fin) y/o en la primera systicena del mes diciembre.

El preserve tabulador de personal exemual és de apricación obligatoria para todas las Dependencias, que conforman la

Sefección, Capacitación del Estado de Zacatecos y la Comusión Estatal de la Defensa del Contribuyente. Se otorga el personal: una vez al abo, de 20 a 42 días de sueldo y compensación al personal eventual; AGUINALDO Nota 2 proporcional a los dós laborados y podrá, pagarse en dos, exhibitiones, en la primere quincima de

Se otorge a todo el jursumel una prima adicional al salario, de 0 a 30.33% de 10 d 15 diás, returnos que PRIMA. deberán pagarse en una sola exhibición por período vacacional: la primer quincena de Julio y la primer Note 3 VACACIONAL CONCEPTO OA: quincena de Diciembre.

> Las horas extres se pagaran siempre y suando medie solicitud por escrito por parte del superior jerárquico, pagaderas de manera quincenal, de acuerdo a lo que establoca el Ars. 42 y 43 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacetecas.

BONO ESPECIAL Se otorga de 0 a 21 días de los conceptos sueldo más compunsación, proporcional o los días laborados del año anterior, pagaderos en una sola exhibición en la primer quincena de enero.

CONCEPTO DE

HORAS EXTRA

CONCEPTO SE

ANUAL

CONCEPTO 18:

Lie, Victor Manuel Benteria Lónez Secretario de Administración

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

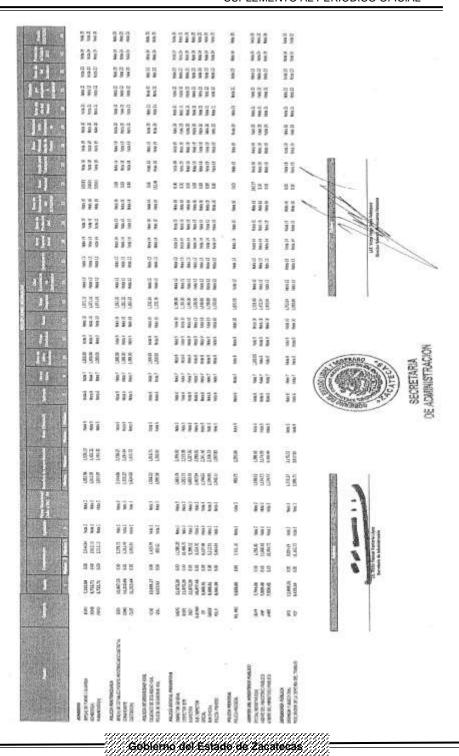
Gobierno del Estado de Zacatecas

L.A.F. Victor Rugo Salas Velázquez Director General de Recursos Humanos

		11903
		0.00
1	<b>LYNN</b>	A MAR
4141	9	Ama
ì	MAC DE	1,46000
1	D WILL	Section 1
į	Z.	i
		2015:
		MODEL

		1   1   1   1   1   1   1   1   1   1	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	7.2 64144 0 0 0.04 mol	THE CHART IS SOME BASE WITH THE CHART SHEET WAS A SHEE	en provincia de la constanta d
	W-5889	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	200 100 100 100 100 100 100 100 100 100	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	10 100 miles (10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	Secretary of the second
	;  -  1		100   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000   000	20 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1000 total mail control of the contr	The state of the s
		333333				
Open Parket		111111	812 131 11 11 11 11			1:
The same	STATE OF THE PARTY OF			22	Singaresta	
150	2000年	333333	100 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	9913936999	300000000000000000000000000000000000000	
115		513181	Marie Control	19331181318	25/4 (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (1000) (100	
1		#15525 ######	550 880 90 858992			
2		100	CM0 CM0 CM0 CM0 CM0 CM0 CM0 CM0 CM0 CM0	11111111111	11111111111	
	1)	101111		11111111111	1010101111	The state of the s
100	11 .	1111111		1111111111111	11111111111	(CO)
	005	111111	111 111 11 11 111111	43595H335H	1997 1997 1998 1998 1998 1998 1998 1998	ALTHOUGH SE
Same	ij.	1111111	111111111111111111111111111111111111111	111111111111	11111111111	
	1	1111111	111111111111111111111111111111111111111	111111111111	11111111111	
1	1)) -	198888		1000 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	CONT.	in I
	11.	111111	111 111 111 11 11 11 11 11 11 11 11 11	77111111111	111111111111	8
		11111111 1111111	324 313 37 133300	301010101011		1
	111 -	1111111	111 111 11 11 111111	90111119011	11111111111	1
100000	11.	111111	101 000 00 000 000	11111111111		
	11-1 -	1111111	191 111 11 111111	11111111111		
1	11 -	188551	000 120 00 000000	2016181611	*********	
No.	11 .	717371	101 120 10 110011	111111111111		E 1
		111111		11111111111	1839193333	
H		101111	717 722 73 73 73 73	31111111111		
		1111111	111 111 11 11 111 111	31133311111		
	101	101111	555 555 55 55 55 55 555 555 52 55 555			
	) (i :	111111		300000000000000000000000000000000000000	111111111111	
100	150	22222	200 000 20 000000	100000000	22222222	

SECRETARIA DE ABREMISTANCIÓN INSCRIBITA DE MONETARIOS NORMANIOS DODOS NAS ELFERDAS, DE CREMAN



		ij
ĕ		Ē
ġ	ŭ	₫
2	8	3
E	8	
g	- 80	ş
5	ű	₹
ñ.	8	à
*	8	ä
=	z	3
ï	ε	ă
3	2	
Ξ.	8	3
	н	я
g.	я	5
ž.		3
_		а
		Ξ

		THE			and a		D 40	No.			THE STATE OF THE S	THE STREET STREET														
		20110 20110		9 6 6 6 6			Comple of	NAME OF TAXABLE PARTY.	1	ľ	secolos es e Gen escolos ha	11	2011/60	-	-		and the last	-	-	diam'r.	-	1	-		0.000	ĺ
No.		13155		33			9 44	THE .	o de games .		1	-	-	1	Ì			-	the same and	-	1	-	1			distribution.
		10000		100			5	2000	1	Name of the last	1	1		-	1	-	-	-		120011	-	-	-			ļ
THE REAL PROPERTY.	F811	10000		-				No.	:	i.	H	AM1.0000	-	1	1	-	1	and parties	1	-	-	-	***			Ì
188		33111	19999	11			i	10	1		Committee of the commit	-	Name and Address of	Sale (yellow)	1	-	1000	-	- market	distribution of the last	-	diameter.	Name of Assessment			-
State of the		171111		20			per to	III.			O Delegan	-	THE PERSON	-	-	1	200 202 205 205	-	-	-	-	-	Chinas dan			SHAME AND ADDRESS OF
100		100000	2105	27		1	1				100 mm	L. C. C. C. C.		-	1	-	Man an	-	-	-	-	Me 27 10 100	Alite and	-	0.000	CALIFORNIA .
		111111	1111	11	1	ī	i				A Velocity Actor	The Column Co.	-		-	-		Action company	-	(transmitted)	300 344 300	-	and a second	c manifest of		-
	陽	111111	11111	11	1	ĵ	1				1000		1	sustant.	*	i	1	-	-	Service Service	206.18	-		-		1
峺	11 -	111111	11111	11	1	ì	ì				1	A COL	1	-	Ų	1	1	(Separate	STEEL STREET	-	and the	and and	Manne	100		-
暖間			1155	77	-	8	1				1000		-	Name of Street		diam'r.	-	State of Teap COLDIC SCHOOL	-	-	1	1000	i			See about
暖	I E	11111		11		î	1				H.	10000	1	STREET, STREET		1	-			1	-		-	1		STREET, STREET,
	The same	11111		11		ī	1				1	10110	-	-		1	-	ŧ			Name and		THE REAL PROPERTY.			1000
	1) .			33				U		b	On a feet transprint of parties and the appropriate parties and consideration and between contrast of channels. Desse floatester definite y the state in Proc OC OC SEC (A) to be obtained at the recent and temperature in Contrast According Newson or (A) Contrast and (A) Contrast and A).	Manual Control		1		model and whom	1				4.		-	A Second		
		11111		11		1	i	SCHOOL SECTION			ACTO ORIGINATION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO PERSON NAMED IN COLU	description.				1	1				-		-	400000		
		111111		11		1	i	B		31							1				Section 2		-	-		
1000		miii		11		i	ì			1	Measurement of the second	1					-				1		1	1		
H		111111		11		1		#	1	The second	15						abhte-monthmental				-		ì	i		
H		111111		11		1	1	1		.1	拼	1					12.00				1		1	1		
100		10333		22		* 11	- Total					П									1		1	1		
IST	7 (10)			11		0.00	1	商			H	П									i			choras		
		337777		21		day 4	1				Market Services Market Services Market Services	H									Name description of the Party and					
	1			99	- 1	and a	î				afern, 2009 (1990 a-baye) Januari is former de de la sip suit - is 2000 (000 is 1 milles	i									-					
	1	111111		11	-	1	1			1	1000	1							8		777					
		117111		12	1000		3						13		1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 100		7	器	DE ADWINISTRACION							
		111111		î	1	1	1							1	1		(1)	SECRETARIA	HSH							